



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos – Digital
No.110013110023-2021-00531-00

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone; **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de **OFIR SIRLEY MORALES CONTRERAS** en representación del menor **ANGEL SAMUEL ORJUELA MORALES** contra **JORGE ANDRES ORJUELA HURTADO** por las siguientes sumas de dinero.

- 1.- Por la suma de **\$1.720.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas del mes de marzo a agosto de 2021.
- 2.- Por la suma de **\$240.000.00** por concepto de cuota de vestuario del año 2021.
- 3.-Por las cuotas alimentarias, de vestuario y de educación que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.
- 4.-Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P. y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Ofíciase a la Caja de Subsidio Familiar Colsubsidio, a fin que se sirvan certificar a este despacho y por cuenta del presente proceso, a cuánto asciende el subsidio familiar que percibe el demandado JORGE ANDRES ORJUELA HURTADO, respecto del menor ANGEL SAMUEL ORJUELA MORALES, y desde cuando se le cancela dicho subsidio familiar. **Ofíciase.**

Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia adscrito al juzgado.

Se reconoce a LEIDY BANESA PADILLA RODRIGUEZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Colombia, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE (2).**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 153

HOY: 04 de noviembre de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria